



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadesfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020

Nº	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
01	ALEX EMILIO VALLE ERAZO	1413-1988-00070	04/MAYO/2020	L. 234,976.98
02	ALEX EMILIO VALLE ERAZO	1413-1988-00070	08/JUNIO/2020	L. 150,975.72
03	ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ	1413-1981-00256	03/JULIO/2020	L. 66,805.94


JUAN MIGUEL PINEDA VELASQUEZ
TESORERO MUNICIPAL



Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/07/2020

Hora : 10:22 a.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3680

L.: 234,976.98

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3615

Fecha de Emisión: 17/7/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: ALEX EMILIO VALLE ERAZO

Id/RTN: 14131988000705

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripción:

PRIMERA Y ÚNICA ESTIMACIÓN EN CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA PEATONAL SOBRE RIO GRANDE, SECTOR EL ARRAYAN EN EL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 003 000 001 47210 11-001-01	Construcción de Puente hamaca sobre río Grande Sector el Arrayan, Casco urbano	234,976.98

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	234,976.98
Monto Total:		234,976.98

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	234,976.98
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	234,976.98

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Identidad No.: 1413-1988-000705

INVENTARIO CIVIL 18-03-11 22-03-11

0s+js/9JmdJ9kYXHkTtXLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC1E3/95jlutpei9kYIXo1e+H2lbg
24/HnTFH278zRlT5/eI5aQRBBIUwb4GjWzCprgJrEd+1z bisqNx+VJucW



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE
CONTRATO DE OBRA

CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA PEATONAL SOBRE RIO GRANDE, SECTOR EL ARRAYAN

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el Sr. **ALEX EMILIO VALLE ERAZO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocotepique, con identidad #1413-1988-00070, en calidad de contratista independiente y que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **Contrato de Construcción**, que se regirá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de el **INGENIERO ALEX EMILIO VALLE** para que suministre los materiales y maquinaria para la **CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA PEATONAL SOBRE RIO GRANDE, SECTOR EL ARRAYAN, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar todas las actividades de cada una de las obras siguientes:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
EXCAVACIONES					
1	EXCAVACION COMUN PARA CIMENTACION DE ESTRIBO Y RAMPA DE ACCESO OESTE	M3	13.57	L. 198.23	L. 2,690.38
2	EXCAVACION EN SUELO ROCOSO PARA CIMENTACION DE ESTRIBO Y RAMPA DE ACCESO ESTE	M3	11.67	L. 313.65	L. 3,659.04
SUBTOTAL					L. 6,349.42



MAMPOSTERIA					
3	CONSTRUCCION DE ESTRIBO Y RAMPA DE ACCESO DE MAMPOSTERIA OESTE	M3	32.77	L. 2,208.83	L. 72,381.06
4	CONSTRUCCION DE ESTRIBO Y RAMPA DE ACCESO DE MAMPOSTERIA ESTE	M3	37.62	L. 2,208.83	L. 83,104.92
SUBTOTAL					L. 155,485.98
ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
5	COLUMNAS 20x20 cm, 4 #4, #2 @ 20 cms	ML	52.40	L. 367.51	L. 19,257.65
6	SOLERA DE CONFINAMIENTO 20x20 cm, 4 #4, #2 @ 20 cms	ML	12.40	L. 367.51	L. 4,557.15
7	FIRME DE CONCRETO EN RAMPAS DE ACCESO Y TORRES DE ANCLAJE e=12 cm	M2	28.38	L. 367.54	L. 10,432.42
8	ANCLAJES PARA TORONES, CURVAS HG 1"EMBEBIDAS EN SOLERAS DE CONFINAMIENTO	UND	6.00	L. 289.23	L. 1,735.38
SUBTOTAL					L. 35,982.60
SUPERFICIE COLGANTE					
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORON DE 1/2" DE ALMA DE ACERO COMO ESTRUCTURA DE SOPORTE DE MADERA	ML	101.10	L. 153.89	L. 15,558.28
10	INSTALACION DE TORON DE 3/8" DE ALMA DE ACERO PARA PASAMANO Y SOSTENIMIENTO DE MALLA CICLON	ML	57.00	L. 20.25	L. 1,154.25
11	INSTALACION DE TORON DE 1/4" DE ALMA DE ACERO PARA PASAMANO EN RAMPAS DE ACCESO Y TORRES DE ANCLAJE	ML	40.75	L. 19.20	L. 782.40
12	SUMINISTRO Y ANCLAJE DE CUARTON CURADO DURMIENTE DE 3"x4" SOBRE TORON DE 1/2"	ML	22.05	L. 178.23	L. 3,929.97
13	SUMINISTRO Y ATORNILLADO DE CUARTON CURADO DE 2"x9"x9' PARA FORMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA	M2	23.65	L. 346.01	L. 8,183.14
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE CICLON 4" GALVANIZADA	ML	55.00	L. 137.29	L. 7,550.95
SUBTOTAL					L. 37,158.99
GRAN TOTAL DEL CONTRATO					L. 234,976.98

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 234,976.98** (Doscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis lempiras con 98/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento mas de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con ordenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía



[Handwritten signature]

se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:
Desembolsos conforme al avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance de obra presentadas por la supervisión.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 90 (noventa días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad de Municipios Valle de Sensenti (MANVASEN), quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 845.92 (Ochocientos cuarenta y cinco lempiras con 92/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

▪ MATERIALES

El contratista será responsable del suministro total de los materiales necesarios del proyecto.



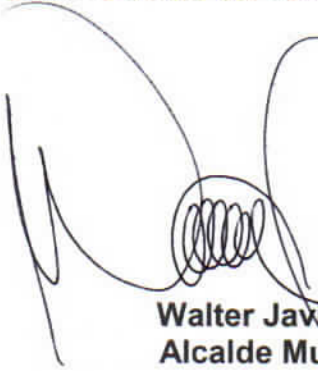
- **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas, equipo y accesorios básicos de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por el.

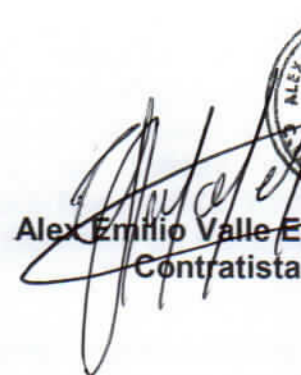
- **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, a los 4 días del mes de mayo del año 2020.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Alex Emilio Valle Erazo
Contratista

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 14131988000705

ALEX EMILIO VALLE ERAZO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110411

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ALEX EMILIO / VALLE ERAZO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 15 FEBRERO 1988
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 11 MAYO 2009

1413-1988-00070



12355253-01

LEY: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Incentivo Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-87, Art. 38 del Decreto 194-2002. Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 1988. Decreto de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20680 y el Reglamento de Prestamista No Santa Rosa de 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 45 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-865034 Transacción: EFA6AD

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

SOLICITADA EN 0501

ALEX EMILIO / VALLE ERAZO
1413-1988-00070

COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DE HONDURAS

Alex Emilio Valle Erazo

1413-1988-00070



No. CICH 5214

 Firma del Portador



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/07/2020
Hora : 01:08 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3629

L.: 150,975.72

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3563

Fecha de Emisión: 3/7/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: ALEX EMILIO VALLE ERAZO

Id/RTN: 14131988000705

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Descripción:

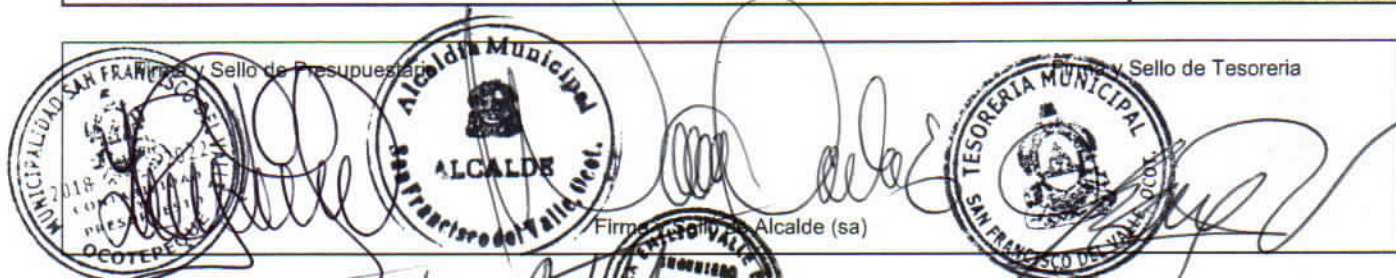
PRIMERA Y ÚNICA ESTIMACIÓN EN CONTRATO DE OBRA REPARACIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO GRANDE, LA LAGUNA, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 002 000 001 47210 11-001-01	Reconstrucción de Puente Hamaca, Aldea La Laguna	150,975.72

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	150,975.72
Monto Total:		150,975.72

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	150,975.72
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	150,975.72



Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkVUCDOJbrJRC1E3/95Jlupel9kYIXo1e+H2Ibg
24/HnTFfH278zRijT5/el5aQRBBiUwb4GjWzCprgJrEd+1z bisqNx+VJucW



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE
CONTRATO DE OBRA

REPARACION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO GRANDE, LA LAGUNA, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la república de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el Sr. **ALEX EMILIO VALLE ERAZO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocotepique, con identidad #1413-1988-00070, en calidad de contratista independiente y que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **Contrato de Construcción**, que se regirá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de la el **INGENIERO ALEX EMILIO VALLE** para que suministre los materiales y maquinaria para la **REPARACION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO GRANDE, LA LAGUNA, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar todas las actividades de cada una de las obras siguientes:

No.	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
PRELIMINARES					
1	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE MADERA VIEJA EXISTENTE	M2	123.75	L. 44.50	L. 5,506.88
2	DESMONTAJE DE MALLA CICLON EXISTENTE	ML	90.00	L. 12.80	L. 1,152.00
SUBTOTAL					L. 6,658.88



PREPARACION DE ESTRUCTURA METALICA					
3	ALINEAMIENTO Y REPARACION DE ANCLAJES DE TUBOS HG 3"	Unidad	39.00	L 73.97	L 2,884.83
4	LIMPIEZA, LIJADO Y PINTADO CON ANTICORROSIVO A TUBOS HG 3"	Unidad	39.00	L 121.21	L 4,727.19
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TORON DE 1/2" DE ALMA DE ACERO PARA PENDOLAS	ML	52.00	L 127.23	L 6,615.96
6	TENSADO DE PENDOLAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GRAPAS NUEVAS)	Unidad	39.00	L 269.93	L 10,527.27
SUBTOTAL					L. 24,755.25
SUPERFICIE DE RODADURA					
7	SUMINISTRO Y ANCLAJE MEDIANTE PERNOS DE 1/2"x14" DE CUARTON CURADO DURMIENTE DE 3"x9" A TUBOS PORTADORES HG DE 3"	ML	135.00	L 259.34	L 35,010.90
8	SUMINISTRO Y ATORNILLADO DE CUARTON CURADO DE 2"x9"x9' PARA FORMACION DE SUPERFICIE DE RODADURA	M2	123.75	L 346.01	L 42,818.74
9	SUMINISTRO Y ATORNILLADO DE LINEAS DE RODADURA CON CUARTON CURADO DE 2"x9"	ML	90.00	L 189.92	L 17,092.80
SUBTOTAL					L. 94,922.44
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
10	CONSTRUCCION DE RESTRICCIONES DE MOVIMIENTO HORIZONTAL A AMBOS LADOS DEL PUENTE CON CONCRETO REFORZADO	UNIDAD	2.00	L 654.23	L 1,308.46
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE CICLON CON RECUBRIMIENTO PVC	ML	90.00	L 159.23	L 14,330.70
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ROTULOS DE PRECAUCION DE 1.22MTSX2.44MTS LAMINA 1.32 LEGITIMA. INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UNIDAD	2.00	L 4,500.00	L 9,000.00
SUBTOTAL					L. 24,639.16
GRAN TOTAL DEL PROYECTO					L. 150,975.72

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 150,975.72** (Ciento cincuenta mil novecientos setenta y cinco lempiras con 72/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento mas de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con ordenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.



4. FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:

Desembolsos conforme al avance de ejecución de la obra la cual será evaluada por estimaciones de avance de obra presentadas por la supervisión.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 60 (sesenta días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Infraestructura de la Mancomunidad de Municipios Valle de Sensenti (MANVASEN), quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 543.51 (Quinientos cuarenta y tres lempiras con 51/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

▪ MATERIALES

El **contratista** será responsable del suministro total de los materiales necesarios del proyecto.



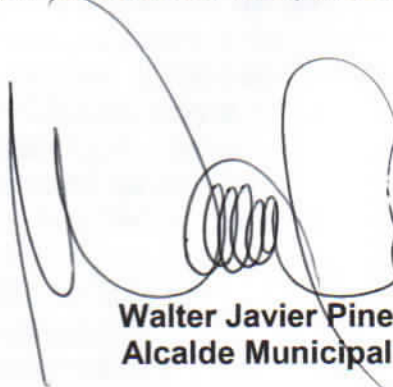
- **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas, equipo y accesorios básicos de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por el.

- **OBLIGACIONES LABORALES**

El contratista será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, a los 08 días del mes de junio del año 2020.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Alex Emilio Valle Erazo
Contratista

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto 101 (10) de 4 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 250 de 15 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto 10723 de 4 de Ley de 19 de Agosto de 2002, Art. 36 del Decreto 22-97, Art. 31 del Decreto 194-2002, Ley del Estatuto del Contribuyente y la Inspección Social, Art. 27 del Decreto 91-2003 de 15 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 19 de Diciembre de 1973 sustituido por el Decreto Oficial y Decreto N° 20880 y el Reglamento de Prestación de Servicios N° 43 publicado el 13 de Enero de 1973.

[Firma]
[Firma]

Director Ejecutivo **Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente**

Este Contribuyente sujeta al cobro de impuestos a la CS cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 4, numeral 1 del Código Tributario. Consultar con las inspecciones tributarias en cualquier caso.

Numero de Documento DD-413-885034 Transacción EFASAO

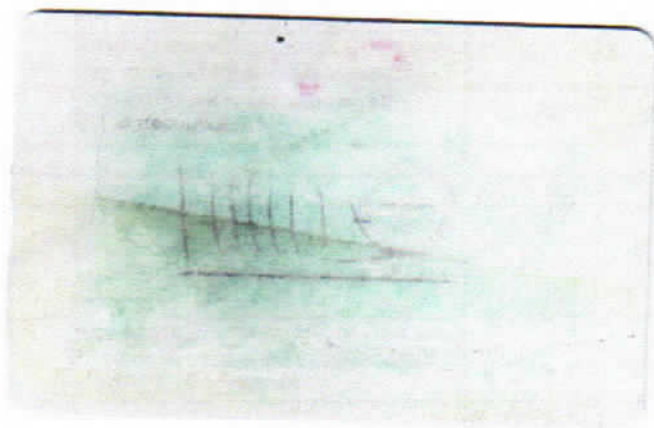
República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 14131988000705

ALEX EMILIO VALLE ERAZO
 Nombre Razón Social

Actividades	Importaciones
Actividad Económica	Actividades económicas en General
Exportación	Productos Agrícolas
Importación	Distribución de Productos
Procesamiento	Importación de Productos

Fecha de Emisión: 2010/01/11



COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS

Alex Emilio Valle Erazo
1413-1988-00070

[Firma]
 Firma del Portador

No. CICH 5214

5214

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Firma]

SOLICITADA EN 0601
ALEX EMILIO / VALLE ERAZO
1413-1988-00070

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ALEX EMILIO / VALLE ERAZO

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 14 FEBRERO 1988
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 13 MAYO 2009

1413-1988-00070

1298353-01

CONSTRUCTORA CONCAV

De: Alex Emilio Valle Erazo

R.T.N. 14131988000705 Tel: 2663-4323 / 9935-0265

Correo E.: ing.alexvalle@gmail.com

Barrio El Calvario, Frente a Pulpería Fredy, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04 **Nº 00000296**

CAI: 116192-43F16E-284EA1-F984E1-5D7EEA-E9

Fecha Límite de Emisión: 10/10/2020

Fecha: 3 / 07 / 2020

Por Lps. 150,975.72

Recibí de: Municipalidad de San Francisco

R.T.N: 14119011433289

La Cantidad de: Ciento cincuenta mil novecientos sesenta y cinco con 72/100

Por Concepto de: Pago Primer y única estimación en
Contrato de Reparación de puente hamaca sobre
Rio french, la laguna, S.F.V.

Saldo anterior		
Abono		
Saldo actual		



Total por Honorarios L.		
Retención 12.5 % L.		
Retención 1 % L.		
Total Neto Recibido L.		

[Firma]
FIRMA

Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 03/07/2020

Hora : 01:06 p.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 3626

L.: 66,805.94

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3560

Fecha de Emisión: 3/7/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ

Id/RTN: 14131981002565

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS

Descripción:

SEGUNDA ESTIMACIÓN EN CONTRATO POR CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EN EL INSTITUTO LUIS RIGOBERTO SANTOS, CASCO URBANO EN CONVENIO CON EUROSAN/MANVASÉN. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 005 000 001 47110 11-001-01	Const. de 02 Aulas y Sala de Seguridad Alimentaria en Instit Luis Rigoberto Santos, B° El Porvenir (Contra parte Municipal)	66,805.94

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	66,805.94
Monto Total:		66,805.94

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	66,805.94
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	66,805.94



Recibido por:

Identidad No.:

Adan Rosmery Perez Rodriguez
1413-7981-00256

0s+js/9JmdJ9KXHXkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkVUCDOJbrrJRC1E3/95jlutpei9kYIXo1e+H2lbg
24/HnTFH278zRljT5/eI5aQRBBiUwb4GjWzCprgJrEd+1z bisqNx+VJucW

Estimación: # 02
Fecha ingreso: 03/07/2020
Ejecutor: Adan Rosmary perez



CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, ITC ING. LUIS RIGOBERTO SANTOS
CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE
Lugar: Casco Urbano, San Francisco del Valle, Departamento: Ocotepeque
Periodo ejecutado del: 23 de Diciembre 2019 a 02 de Julio 2020



ITEM	CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	OBRA CONTRATADA			ORDEN DE CAMBIO		ORDEN CONTRATADA + G. C.		ACUMULADO ANTERIOR		PERIODO		ACUMULADO A LA FECHA		% DE AVANCE
			CANT.	P. UNIT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANT.	TOTAL L.	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
MODULO DE UN AULA TIPO 7.00 X 8.00																
1	Trazado y marcado	Ml	114.50	L 16.00	L 1,832.00					114.50	1832			114.50	L 1,832.00	100%
2	Excavación	M3	23.48	L 55.00	L 1,291.40					23.48	1291.4			23.48	L 1,291.40	100%
3	Cimentación de mampostería	M3	25.67	L 270.00	L 6,930.90					25.67	6930.9			25.67	L 6,930.90	100%
4	Dados de concreto de 40x40x70	Unidad	20.00	L 170.00	L 3,400.00					20.00	3400			20.00	L 3,400.00	100%
5	Castillo C-1 (20X20, 4R3 Y #2 @ 15, Concreto 1:2:2)	Ml	70.00	L 90.00	L 6,300.00					70.00	6300			70.00	L 6,300.00	100%
6	Castillo C-2 (15X15, 4R3 Y #2 @ 15, Concreto 1:2:2)	Ml	12.00	L 80.00	L 960.00					12.00	960			12.00	L 960.00	100%
7	Jambe	Ml	31.00	L 70.00	L 2,170.00					31.00	2170			31.00	L 2,170.00	100%
8	Solera Inferior (15X15 4R3 Y #2 @ 20 CM. concreto 1:2:2)	Ml	75.50	L 90.00	L 6,795.00					75.50	6795			75.50	L 6,795.00	100%
9	Relleno con material del sitio	M3	15.10	L 60.00	L 906.00					15.10	906			15.10	L 906.00	100%
10	Batiente de ventana	Ml	15.50	L 75.00	L 1,162.50					15.50	1162.5			15.50	L 1,162.50	100%
11	Solera Intermedia (15X15 4R3 Y #2 @ 20 CM. concreto 1:2:2)	Ml	75.50	L 85.00	L 6,417.50					75.50	6417.5			75.50	L 6,417.50	100%
12	Pared de ladrillo	M2	203.62	L 90.00	L 18,325.44					203.62	18325.44			203.62	L 18,325.44	100%
13	Viga Aerea de 20 x 25	Ml	24.50	L 110.00	L 2,695.00					24.50	2695			24.50	L 2,695.00	100%
14	Solera Superior (15X15 4 R3, #2 A 20 @ 20 Concreto 1:2:2)	Ml	75.50	L 95.00	L 7,172.50					75.50	7172.5			75.50	L 7,172.50	100%
15	Solera inclinada (20X20 4R3 Y #2 @ 20 CM. concreto 1:2:2)	Ml	60.00	L 95.00	L 5,700.00					60.00	5700			60.00	L 5,700.00	100%
16	Repello pared de ladrillo	M2	181.22	L 60.00	L 10,872.96						0	181.22	L 10,872.96	181.22	L 10,872.96	100%
17	Ranura en pared de ladrillo	Ml	40.00	L 20.00	L 800.00					40.00	800			40.00	L 800.00	100%
18	Piso de concreto simple 3 cms	M2	175	L 80.00	L 14,000.00							175	L 14,000.00	175	L 14,000.00	100%
19	Piso de concreto en acera	M2	10.00	L 110.00	L 1,100.00							10.00	L 1,100.00	10.00	L 1,100.00	100%
20	Piso del pasillo	M2	35.00	L 100.00	L 3,500.00							35.00	L 3,500.00	35.00	L 3,500.00	100%
21	Piso de Cerámica	M2	175.00	L 100.00	L 17,500.00							175.00	L 17,500.00	175.00	L 17,500.00	100%
22	Azulejo en pared	M2	75.95	L 100.00	L 7,595.00							75.95	L 7,595.00	75.95	L 7,595.00	100%
23	Pulido pared de ladrillo	M2	105.27	L 30.00	L 3,157.98							105.27	L 3,157.98	105.27	L 3,157.98	100%
24	Mueble de cocina- lavaplatos	Global	2.00	L 3,500.00	L 7,000.00							2.00	L 7,000.00	2.00	L 7,000.00	100%
25	Suministro e instalación de SS	Global	2.00	L 400.00	L 800.00							2.00	L 800.00	2.00	L 800.00	100%
26	Suministro e instalación de lavamanos	Global	3.00	L 300.00	L 900.00							3.00	L 900.00	3.00	L 900.00	100%
27	Suministro e instalación regadera	Global	1.00	L 100.00	L 100.00							1.00	L 100.00	1.00	L 100.00	100%
28	Instalación AP	Global	20.00	L 14.00	L 280.00							20.00	L 280.00	20.00	L 280.00	100%
29	Instalación Aguas Residuales	Global	20.00	L 29.00	L 580.00											0%
30	Caja de registro	Global	4.00	L 400.00	L 1,600.00											0%
31	Tallado de elementos	ML	63.00	L 50.00	L 3,150.00											0%
32	Pintura en Paredes	Global	1	L 5,000.00	L 5,000.00											0%
TOTAL NETO CONTRATADO					L 149,994.18		L -		L -		L 72,858.24		L 66,805.94		L 139,664.18	89.11%

MONTA TOTAL DEL CONTRATO	L 149,994.18
MONTA DEL ANTICIPO	L 0.00
MONTA EJECUTADO EN PRIMERA ESTIMACION	L 72,858.24
MONTA EJECUTADO EN ESTA SEGUNDA ESTIMACION	L 66,805.94
DEDUCCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 12.5% (El Contratista presenta constancia de pagos a cuenta)	L 8.40
TOTAL A PAGAR EN ESTA SEGUNDA ESTIMACION	L 66,805.94



ADMINISTRADOR
Firma: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
FECHA: *[Date]*

GERENTE MUNICIPAL
Firma: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
FECHA: *[Date]*

CONTRATISTA
Firma: *[Signature]*
Nombre: *[Name]*
FECHA: *[Date]*

CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA No.2

Proyecto: CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, ITC ING. LUIS RIGOBERTO SANTOS

Ubicación: CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE

Por medio de la presente se hace constar que el Sr. **ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ** con No. de identidad **1413-1981-00256**, ha ejecutado un 93% de la obra contratada, para ello se adjunta la SEGUNDA estimación de avance de obra donde se constata el cumplimiento de cada actividad del contrato.

En vista de lo anterior se autoriza la realización de un segundo desembolso por un monto de SESENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS CINCO LEMPTRAS CON 94/100 (L. 66,805.94).

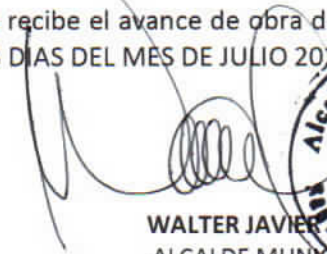
Aduciendo que se ha realizado hasta la fecha los siguientes pagos:

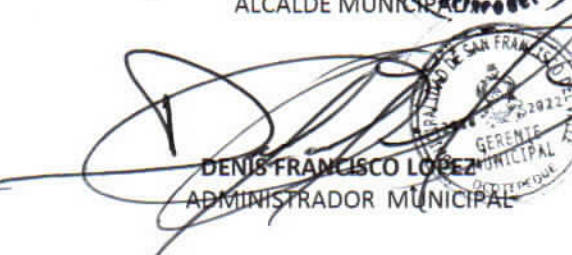
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	L. 149,994.18
MONTO DEL ANTICIPO	L. 0.00
MONTO EJECUTADO EN PRIMERA ESTIMACION	L. 72,858.24
MONTO EJECUTADO EN SEGUNDA ESTIMACION	L. 66,805.94
DEDUCCION DE ANTICIPO A SEGUNDA ESTIMACION	L. 0.00
TOTAL A PAGAR EN SEGUNDA ESTIMACION	L. 66,805.94

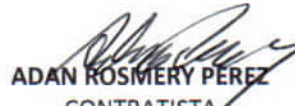
Los representantes de la Municipalidad de **SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE** constatan que el contratista ha ejecutado el avance mostrado en la estimación todas las obras especificadas en el contrato.

Recibiendo de forma satisfactoria el avance de obra descrito.

Se recibe el avance de obra descrito, en la ciudad de **SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE** a los 03 DIAS DEL MES DE JULIO 2020.


WALTER JAVIER PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL


DENIS FRANCISCO LOPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


ADAN ROSMERY PEREZ
CONTRATISTA


CARLOS ALBERTO MOLINA
INFRAESTRUCTURA MANVASEN



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE SENSENTI

San Marcos, Mercedes, San Francisco del Valle

CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA No.2

**Proyecto: CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE
ALIMENTOS, ITC ING. LUIS RIGOBERTO SANTOS**

Ubicación: CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE





**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
VALLE DE SENSENTI**
San Marcos, Mercedes, San Francisco del Valle

CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA No.2

**Proyecto: CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE
ALIMENTOS, ITC ING. LUIS RIGOBERTO SANTOS**

Ubicación: CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ADAN ROSMERY / PEREZ RODRIGUEZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL 06 MARZO 1981
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 30 OCTUBRE 2013

1413-1981-00256



03430992-02

República de Honduras
 Secretaría de Fomento - Dirección Ejecutiva de Registro
 Registro Tributario Nacional

RITN: 1413125100

ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150213

Señor Contribuyente, recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio de datos que afecte el RITN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumpla con sus obligaciones tributarias de acuerdo con Honduras.

Ministra Directora

Jefe de Departamento, Asesoría y Contribuyente

Número de Documento DEI-412- 1812363

Transacción: RITN



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-30783

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEREZ RODRIGUEZ ADAN ROSMERY**
Con Registro Tributario Nacional: **14131981002565**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-30783 en fecha 25/06/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25411961540 de fecha 25/06/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos,

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 27720404512, presentada el 19/06/2020, la presente Constancia vence el 30/04/2021.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-20-10500-30783** o mediante el siguiente código QR:



ADAN ROSMERY PEREZ RODRIGUEZ

R.T.N.: 14131981002565

Albañil, Construcción

Cel. 9747-2190 E-Mail: adanperes1981@gmail.com

Bo. Las Flores, Salida Aldea Santa Teresa, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

Por Lps.

66,805.94

Día

Mes

Año

3

7

2020

Recibí de: Municipalidad de San Francisco R.T.N.:La Cantidad de: sesenta y seis mil ochocientos cinco con 94/100 LempirasPor concepto de: Pago Segunda Estimación en M.O. construcción de Lab. de Procesamiento de Alimentos Ing. Luis Roberto SANCER

Total Por Honorarios L.

Retenciones:

12.5 % Art. 50 Ley I.S.R. L.

1% Acuerdo DEI-217-2010 L.

Neto Recibido L.

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

CAI: 618317-D5D5DC-0047B5-805E37-1EA64F-0D

Fecha Límite de Emisión: 12/11/2020

Fecha de Recepción: 12/11/2019

000-001-04-00 000104

Firma

